

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2019-2-9-0000644

Resolución: N° 108/2019

Acta: N° 026/2019

Montevideo, 8 de agosto de 2019

VISTO: las retribuciones personales, beneficios sociales, cargas legales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a través de Rentas Generales a los funcionarios de esta Unidad Reguladora en el período abril - junio de 2019.

RESULTANDO: que las mismas deben ser reembolsadas a Rentas Generales con cargo a los recursos con afectación especial que posee este organismo.

CONSIDERANDO: que la Contaduría General de la Nación (CGN) estableció el procedimiento determinando para que se transfiera desde la cuenta Código SIR de URSEC – 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales – 05 004 11 152 0028920 el monto de dichas retribuciones.

ATENTO: a lo establecido en la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y en el Artículo 196 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1º.- Transfiérase a Rentas Generales desde la cuenta Código SIR de URSEC 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales 05 004 11 152 0028920 la suma de \$ 36:079.831 (pesos uruguayos treinta y seis millones setenta y nueve mil ochocientos treinta y uno) correspondiente a las retribuciones personales, cargas sociales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a los funcionarios de esta Unidad Reguladora en el período abril - junio de 2019, según el detalle incluido en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

2º.- Pase a Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Contador Central Delegado de CGN en la Presidencia de la República y a la Contaduría General de la Nación.

3º.- Cumplido, archívese.

Firmado por: Dr. Nicolás Cendoya en ejercicio de la Presidencia del Directorio, de acuerdo a Resolución N° 106/019 de 8 de agosto de 2019. Dr. Oscar Micol, Secretario General.

ANEXO

Resolución URSEC N° 108/2019

Afectación N°	Concepto	Periodo	Importe
000126	Convenio COFE-MEF Asiduidad 2019 Prog 482		1.291.853,00
000127	Convenio COFE-MEF Asiduidad 2019 Prog 261		299.946,00
000133	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Abril	958.500,00
000134	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Abril	47.824,00
000136	Comisiones Entrantes Prog 482	Abril	300.768,00
000140	Sueldos Ex-Provisoriatos Prog. 482	Abril	768.033,00
000141	Sueldos Directores Prog 482	Abril	382.729,00
000142	Sueldos Provisoriatos Prog. 482 Fin11	Abril	27.685,00
000143	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Abril	1.152.046,00
000144	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Abril	6.252.347,00
000153	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Mayo	958.500,00
000155	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Mayo	47.824,00
000156	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Mayo	6.270.510,00
000159	Sueldos Provisoriatos Prog. 482 Fin11	Mayo	12.847,00
000160	Comisiones Entrantes Prog 482	Mayo	300.768,00
000162	Sueldos Directores Prog 482	Mayo	382.729,00
000163	Sueldos Provisoriatos Prog. 482	Mayo	768.033,00
000164	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Mayo	1.154.966,00
000171	Medio Aguinaldo Estructura Nueva Prog 261		565.362,00
000172	Medio Aguinaldo Comisiones Entrantes Prog 482		145.552,00
000173	Medio Aguinaldo Provisoriatos Prog. 482		378.958,00
000175	Medio Aguinaldo Directores Prog 482		180.521,00
000176	Medio Aguinaldo Estructura Anterior Prog 261		23.912,00
000177	Medio Aguinaldo Estructura Anterior Prog 482		464.342,00
000178	Medio Aguinaldo Estructura Nueva Prog 482		3.028.113,00
000179	Medio Aguinaldo Ex-Provisoriatos Prog. 482		66.100,00
000184	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Junio	6.273.062,00
000185	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Junio	1.154.966,00
000186	Comisiones Entrantes Prog 482	Junio	300.768,00
000189	Sueldos Provisoriatos Prog. 482 Fin11	Junio	12.847,00
000191	Sueldos Provisoriatos Prog. 482	Junio	718.367,00
000192	Sueldos Directores Prog 482	Junio	382.729,00
000193	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Junio	958.500,00
000194	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Junio	47.824,00
Total Obligaciones Intervenidas Abr-Jun 2019		\$	36.079.831,00